

INFORME TÉCNICO

ESTANDARIZACIÓN DE PRODUCTOS CA



Agosto 2018



INFORME TÉCNICO

ESTANDARIZACIÓN DE PRODUCTOS CA

1. ANTECEDENTES

Que, el numeral 7.3, de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular" refiere que cuando el área usuaria considere que resulta inevitable definir el requerimiento haciendo referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados o descripción que oriente la contratación hacia ellos, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual contendrá como mínimo: a) La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad; b) De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; c) El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido; d) La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; e) Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria; f) La fecha de elaboración del informe técnico;



Con el presente Informe suscrito por la Gerencia de Informática – área técnica y usuaria – y en cumplimiento del numeral 7.3 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", se sustenta la Estandarización de Productos CA en el Banco de la Nación.



2. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

En la actualidad el Banco de la Nación cuenta con una infraestructura de cómputo que le permite brindar un servicio óptimo a sus clientes a nivel nacional. Para lograr estos objetivos, cuenta con la tecnología necesaria y desarrolla proyectos de mejoramiento de manera constante.

La infraestructura de cómputo actual se basa en tres equipos IBM zSeries con tipo y modelos siguientes:



- 2828-Z02 para la sede de cómputo de San Borja
- 2828-T02 para la sede de cómputo de San Isidro
- 2828-Z02 para la sede de cómputo de Chiclayo

Estos equipos brindan soporte a la red de Teleproceso del Banco de la Nación y cuentan principalmente con varios canales en línea para su plataforma de atención al público, siendo los principales la red de oficina de atención al público, red de cajeros automáticos, red de agentes corresponsales, banca por internet y banca celular.

Para asegurar la operatividad del sistema se cuenta con los siguientes productos debidamente licenciados:

- CA – Datacom Database
- CA – Datacom Datadictionary
- CA – Datacom Option for CICS Services
- CA – Datacom SQL Option
- CA – Datacom Server Option
- CA – Roscoe
- CA – Librarian

3. DESCRIPCIÓN SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere la contratación para la compra a través de un proceso de Concurso Público de los siguientes servicios que son imprescindibles para mantener la operatividad del Core Bancario del Banco:

PRESTACIÓN PRINCIPAL

N°	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y soporte de software para los siguientes productos de la marca CA: • Datacom Database • Datacom Datadictionary • Datacom Option for CICS Services • Datacom SQL Option • Datacom Server Option • Roscoe • Librarian.	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y soporte de software para los productos CA que forman parte de actual Core Bancario del Banco de la Nación. Este licenciamiento y servicio se dará para una cantidad fija de unidades de procesamiento medida en MIPS (Millones de Instrucciones por Segundo).	1

PRESTACIÓN ACCESORIA

N°	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y soporte de software para el crecimiento en licenciamiento según el uso para los siguientes productos de la marca CA: • Datacom Database • Datacom Datadictionary • Datacom Option for CICS Services • Datacom SQL Option • Datacom Server Option • Roscoe • Librarian.	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y soporte de software para los productos CA que forman parte de actual Core Bancario del Banco de la Nación. Este servicio se dará para el crecimiento de licenciamiento, por encima de la cantidad fija especificada en la Prestación Principal, por el incremento de unidades de procesamiento medida en MIPS (Millones de Instrucciones por Segundo).	1

4. USO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los productos y servicios descritos en la sección 3 serán utilizados para garantizar la continuidad operativa de las aplicaciones de misión crítica del Banco de la Nación, además de soportar las nuevas exigencias transaccionales que se han establecido para el actual Core Bancario a través de una arquitectura madura, estable y eficiente, la misma que permitirá asegurar los servicios críticos a usuarios externos y entidades del estado bajo la demanda actual y su expansión para los próximos tres (03) años. Los servicios críticos que se atenderán son:

Atención a Clientes o Usuarios Finales.

Brindará procesamiento a las aplicaciones desarrolladas bajo las plataformas mainframe y Open, así como a las nuevas aplicaciones que se desarrollen, haciendo posible las operaciones que soliciten todas las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas que hacen uso de los servicios del Banco de la Nación

Gestión de Cuentas de Ahorros y Cuentas Corrientes.

Brindará procesamiento a las aplicaciones desarrolladas bajo las plataformas mainframe y Open, así como a las nuevas aplicaciones que se desarrollen, haciendo posible las operaciones asociadas a las cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes de las personas naturales, jurídicas, privadas o públicas.

Administración de los Servicios asociados a VISA Y MASTERCARD.

Brindará procesamiento a las aplicaciones bajo las plataformas mainframe y Open, así como a las nuevas aplicaciones que se desarrollen, haciendo posible, la gestión y monitoreo de las operaciones y transacciones comerciales asociadas a tarjetas de crédito de las personas naturales o jurídicas.

Gestión de Cuentas a Plazo Fijo y Prestamos Multired.

Brindará procesamiento a las aplicaciones desarrolladas bajo las plataformas mainframe y Open, así como a las nuevas aplicaciones que se desarrollen, permitiendo realizar, gestionar y viabilizar las solicitudes de préstamos y cuentas a plazo fijo de las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas.

Administración de los Depósitos Judiciales.

Brindará procesamiento a las aplicaciones desarrolladas bajo las plataformas mainframe y Open, así como a las nuevas aplicaciones que se desarrollen, permitiendo gestionar por encargo del Poder Judicial todos los depósitos que por ley se deben realizar en favor del estado y terceros de las personas naturales o jurídicas.

Administración de la Recaudación Tributaria.

Brindará procesamiento a las aplicaciones bajo las plataformas mainframe y Open, así como a las nuevas aplicaciones que se desarrollen, permitiendo gestionar por encargo de la SUNAT, todos los depósitos referidos a tributos de las personas naturales o jurídicas, empresa privadas o públicas.

Gestión y Administración de Giros Bancarios y Cobro de Servicios por encargo de terceros.

Brindará procesamiento a las aplicaciones desarrolladas bajo las plataformas mainframe y Open, así como a las nuevas aplicaciones que se desarrollen, permitiendo gestionar los Giros Bancarios y Cobro de Servicios de las personas naturales o jurídicas, empresas privadas.

Gestión de Clientes.

Brindará procesamiento a las aplicaciones desarrolladas bajo las plataformas mainframe y Open para la Administración de la Base de Datos Única de los Clientes (BDUC) del Banco de la Nación.

Gestión de Servicios de Canales.

- Administración y Gestión de las operaciones que realicen los usuarios a través de la Banca Celular.
- Administrarlos diversos servicios que brindan los Cajeros Automáticos a nivel nacional.
- Administrar las operaciones que realizan los Cajeros Corresponsales a nivel nacional
- Gestión operativa de la Red de Agencias con que cuenta el BANCO, a nivel nacional.
- Gestión de las operaciones que realicen los usuarios a través de la Banca por Internet.



5. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

5.1. Aspectos Técnicos

A fin de garantizar la continuidad operativa del actual Core Bancario y todos los servicios que utilizan los servicios de la marca CA descritos en la sección 3, y en concordancia con la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", la estandarización se sustenta en los siguientes aspectos:

Todos los servicios CA son necesarios para garantizar la continuidad operativa de los servicios que se brindan a todos los usuarios y clientes del Banco de la Nación a través de sus distintos canales de atención. Asimismo, sirve para procesar y proveer información a los sistemas del Core Administrativo.

5.2. Los Servicios son Complementarios

El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y soporte de software para los productos CA complementa lo necesario para que los productos Datacom Database, Datacom Datadictionary, Datacom Option for CICS Services, Datacom SQL Option, Datacom Server Option, Roscoe y Librarian, que actualmente utiliza el Banco de la Nación como parte del actual Core Bancario, operen con eficiencia y alto rendimiento.

Como parte de esta complementariedad se proveerá de los insumos necesarios para realizar tareas de actualización de software y versiones de la base de datos del Core Bancario. Asimismo, se proveerán los parches y fixes necesarios para solucionar problemas técnicos atendidos directamente por el fabricante de estos productos.

Los servicios que se requieren y están descritos en la sección 3, son complementarios al equipamiento e infraestructura tecnológica pre existente señalada en la sección 2 por las siguientes razones:

Complementariedad con la Infraestructura de Almacenamiento de Datos,

La infraestructura de Almacenamiento, Comunicaciones y Procesamiento Distribuido de la base de datos, se integra e interrelaciona con la infraestructura de procesamiento (Mainframe) conformando



una plataforma tecnológica que le permite al Banco de la Nación operar sus distintas líneas de negocio (servicios bancarios).

En tal sentido, se reconoce que la base de datos CA-Datcom y los productos complementarios, así como los productos de gestión de z/OS de la marca CA descritos en la sección 3, son componentes de la infraestructura tecnológica y considerados esenciales para las operaciones transaccionales bancarias, financieras y de recaudación, generando los accesos de lectura y escritura en la infraestructura de almacenamiento de datos.

Finalmente, debemos indicar que con la finalidad de mantener la operatividad y evitar posibles fallos, se requiere contar con los servicios complementarios de soporte técnico y de mantenimiento preventivo de productos de la marca CA; siendo el principal objetivo, el mantener la operatividad de la solución en todo momento. De no contar el referido servicio, las operaciones del Banco de la Nación se verían afectadas, generando un perjuicio económico a la institución.

Complementariedad con las aplicaciones desarrolladas por el Banco de la Nación

Los más de 25.000 programas de aplicaciones desarrollados por el Banco de la Nación, se interrelacionan con la infraestructura de procesamiento (Mainframe) y la infraestructura de procesamiento distribuido, integrando como parte de la plataforma tecnológica la base de datos CA Datcom y los demás productos complementarios de la marca CA.

Las aplicaciones mencionadas desarrolladas por el Banco de la Nación a lo largo de las últimas décadas, han sido realizadas bajo la plataforma Mainframe utilizando productos de la marca CA, razón por la cual los servicios requeridos en la sección 3 son complementarios para asegurar la continuidad operativa.

No pueden ser de otra marca ya que de ser así se perderá la garantía del fabricante de estos productos.

5.3. Los Servicios son Imprescindibles

Los servicios que se requieren, descritos en la sección 3, son imprescindibles para garantizar la funcionalidad y operatividad de la plataforma tecnológica pre existente descrita en la sección 2 por las siguientes razones:

Los productos CA, como componentes esenciales de la plataforma tecnológica del Banco de la Nación, garantizan y aseguran la operatividad del software y las aplicaciones desarrolladas, que permiten la gestión de los diversos servicios bancarios que se brinda a nivel nacional a través del actual Core Bancario, ello debido principalmente a que la base de datos de Clientes y Productos es CA Datacom.

Los componentes que conforman la infraestructura de comunicación, almacenamiento y procesamiento distribuido, fueron adquiridos teniendo como pre requisitos la compatibilidad funcional con la tecnología mainframe existente, incluyendo entre ellos a los productos de la marca CA descritos en la sección 2.

El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y soporte de software para los productos de la marca CA forman parte de los componentes centrales de la tecnológica Mainframe, siendo esenciales para que éste opere y permitiendo además que otros servicios se puedan ejecutar tales como la infraestructura de comunicaciones, almacenamiento y procesamiento distribuido. En caso de no contar con este servicio las operaciones bancarias que se ejecutan sobre la infraestructura Mainframe dejarán de operar.

Los servicios accesorios correspondientes al mantenimiento preventivo, correctivo, servicio de soporte y asistencia técnica de los productos de la marca CA, para las aplicaciones que se ejecutan dentro del mainframe, son esenciales e imprescindibles para el funcionamiento de la infraestructura tecnológica.

Finalmente, el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y soporte de software para los productos de la marca CA es imprescindibles para mantener la operatividad y evitar posibles fallos. En caso de no contar el referido servicio, las operaciones del Banco de la Nación se verían afectadas, generando un perjuicio económico a la institución.

5.4. Incidencia económica

Existen otras alternativas a los productos CA en el mercado tales como DB2 y VSAM, sin embargo, se debe considerar que el cambio de la plataforma existente por otra oferta equivalente de un fabricante diferente acarrearía costos mucho mayores ya que es necesario volver a adquirir

licenciamiento y realizar una implantación desde cero. Además, se debe migrar la información existente y adecuar los programas para que los procesos se mantengan como existen actualmente. Asimismo, es necesario entrenar nuevamente a los usuarios en un nuevo sistema y garantizar la continuidad operacional durante el período de convivencia o cambio.

Contratar el servicio	No contratar el servicio
  Permitirá al Banco de la Nación, mantener en operación y en uso las aplicaciones de misión críticas, garantizando la continuidad del negocio y operaciones bancarias.	No permitirá la operación de la plataforma tecnológica del Banco de la Nación, en consecuencia, no se podrá mantener la continuidad operativa de los servicios que brinda el Banco. Para operar bajo tecnología distinta (DB2 o VSAM) se requerirá de lo siguiente: • Adecuar las aplicaciones de misión crítica a la nueva tecnología, para lo cual se tendría que reescribir éstas, dicha actividad demandaría un gasto adicional derivado del costo de contratar una empresa especializada que haga dicho trabajo, labor que tardaría no menos de tres años. • El Banco deberá utilizar a su personal en la revisión y supervisión del trabajo encargado. Adicionalmente se generarían pérdidas económicas, por la no continuidad de las operaciones del Banco, en el tiempo que dure el proceso de adaptación al nuevo sistema.

6. CONTRATOS PRECEDENTES

Los contratos precedentes son los siguientes:

- CP N° 0043-2015-BN - "LICENCIAMIENTO POR USO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS Y GESTIÓN DE Z/OS"
- AMC 0079-2012-BN - "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS Y GESTIÓN DE Z/OS"

7. CONCLUSIONES

En atención a la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, se solicita mediante el presente informe la emisión de la Resolución que aprueba el proceso de estandarización de los servicios descritos en la sección 3 por el periodo de tres (3) años el cual podrá ser inferior, en caso varíen las condiciones que determinaron la estandarización, así como su publicación en la página Web del Banco al día siguiente de producida su aprobación.

8. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Las personas responsables de la evaluación que sustentan la elaboración de la estandarización son:

Área Técnica y Usuaría:

Sr. Oscar López López - Subgerente de Infraestructura y Comunicaciones

Sr. Orlando Manco Prieto – Jefe Sección Soporte de Plataformas Core





TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO POR USO DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS Y GESTIÓN Z/OS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como denominación "Licenciamiento por uso de software de administración de base de datos y gestión z/os".

II. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Prestación principal

Suma alzada

Prestación accesoria

Precio unitario

III. FINALIDAD PÚBLICA

Dar mantenimiento y soporte a la base de datos del CORE BANCARIO que el BANCO DE LA NACIÓN utiliza para otorgar servicios bancarios, financieros, de pagaduría, entre otros, a los clientes, usuarios y proveedores del Estado.

IV. VINCULACIÓN CON EL OBJETIVO META DEL POI

Esta contratación se alinea con los Objetivos Estratégicos Institucionales OEI3: Brindar Servicios de Calidad y OEI6: Mejorar el uso de las TIC como soporte al rediseño de los procesos internos.

V. GENERALIDADES

En la actualidad el BANCO DE LA NACIÓN cuenta con una infraestructura de cómputo que le permite brindar un servicio óptimo a sus clientes a nivel nacional. Para lograr estos objetivos, cuenta con la tecnología necesaria y desarrolla proyectos de mejoramiento de manera constante.

La infraestructura de cómputo actual se basa en tres equipos IBM zSeries con tipo y modelos siguientes:

- 2828-H13 para la sede de cómputo de San Borja
- 2828-H13 para la sede de cómputo de San Isidro
- 2828-H13 para la sede de cómputo de Chiclayo



Estos equipos brindan soporte a la red de Teleproceso del BANCO DE LA NACIÓN y cuentan principalmente con varios canales en línea para su plataforma de atención al público, siendo los principales la red de oficina de atención al público, red de cajeros automáticos, red de agentes corresponsales, banca por internet y banca celular.

Para asegurar la operatividad del sistema se cuenta con los siguientes productos debidamente licenciados:

- CA – Datacom Database
- CA – Datacom Datadictionary
- CA – Datacom Database Option for CICS Services
- CA – Datacom Database SQL Option
- CA – Datacom Database Server Option
- CA – Datacom Roscoe
- CA – Librarian



VI.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proveer el Servicio de Licenciamiento, Mantenimiento Preventivo y Correctivo, así como el soporte de software de Administración de Base de Datos y Gestión de z/OS para el nodo ubicado en la sede San Borja. Asimismo, el licenciamiento cubrirá las necesidades del BANCO DE LA NACIÓN de flexibilidad e incremento de capacidad de procesamiento (MIPS) y trasladar las licencias al nodo San Isidro o al nodo Chiclayo cuando el BANCO DE LA NACIÓN lo requiera.



VII.

UBICACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El producto Datacom/DB, sus componentes complementarios y el software de Gestión de z/OS se instalarán en el CPU Principal del BANCO DE LA NACIÓN ubicado en la sede San Borja (nodo 1).

NODO	DEPENDENCIA	DIRECCION
1	Centro de Datos Principal BN (CDP)	Av. Javier Prado Este 2499 San Borja - Lima
2	Centro de Datos de Respaldo BN (CDR)	Av. Arequipa 2720 San Isidro – Lima
3	Centro de Datos Ante Desastres BN (CDAD)	Elías Aguirre y L. Ortiz S/N Chiclayo, Lambayeque

El BANCO DE LA NACIÓN tiene la posibilidad de trasladar las licencias al nodo 2 (San Isidro) o al nodo 3 (Chiclayo) en caso se declare en contingencia y/o tome la decisión de trasladar sus cargas a cualquiera de dichas dependencias.



VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

CA – Datacom / DB es el principal motor de Base de Datos del CORE BANCARIO del BANCO DE LA NACIÓN. En éste residen las Bases de Datos de Clientes, Ahorros, Cuentas Corrientes, VISA, Tarjetas de Crédito, Cuentas a Plazo, Préstamos, Multired, Depósitos Judiciales, Recaudación, SUNAT, Giros, Contabilidad, Finanzas; Pago de Servicios, entre otros. Actualmente se encuentra en versión 11 con Service Pack 4.

Los componentes complementarios que aseguran disponibilidad permanente a través de los distintos canales de servicio que el BANCO DE LA NACIÓN brinda a sus clientes son los siguientes:

- CA – Datacom Datadictionary
- CA – Datacom Database Option for CICS Services
- CA – Datacom Database SQL Option
- CA – Datacom Database Server Option

CA – Roscoe es una herramienta de uso práctico que se utiliza para crear procedimientos que ayuden al programador en el desarrollo de los programas. Interactúa nativamente con el producto CA – Librarian para el manejo eficiente de archivos con uso reducido de espacio. Permite realizar mantenimiento de programas, manejo de impresoras, comandos en línea para archivos VSAM, sintaxis en línea de lenguaje COBOL, definiciones en línea de diferentes tipos de archivos (QSAM, BDAM, VSAM); creación de procedimientos con lenguaje interactivo. Es la herramienta principal para la facilidad de pase a producción de los programas, ayuda al mantenimiento de la BD. Permite ejecutar el mantenimiento de versiones de los programas en almacenados en archivos CA – Librarian.

CA – Librarian es el principal administrador de programas Fuentes y JCL's. En él residen los distintos programas Fuentes y JCL's de las diversas aplicaciones del BANCO DE LA NACIÓN, como Clientes, Ahorros, Cuentas Corrientes, VISA, Cuentas a Plazo, Préstamos Multired, Depósitos Judiciales, Recaudación, SUNAT, Giros, Contabilidad, Finanzas, Pago de Servicios, entre otros. Este producto es accedido desde CA-ROSCOE.

IX. MODELO DE LICENCIAMIENTO POR USO

PRESTACIÓN PRINCIPAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y SOPORTE DE SOFTWARE

EL CONTRATISTA proveerá el servicio de licenciamiento, mantenimiento preventivo, correctivo, y soporte de software necesario para cubrir las necesidades de procesamiento sobre una línea base de 300 MIPS más una tolerancia sin costo equivalente al 10% (30 MIPS).



ESPECIFICACIONES GENERALES

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Tendrá como objetivo garantizar la continuidad del funcionamiento de los programas producto, asimismo deberá prevenir la ocurrencia de fallas.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Este servicio resolverá problemas o fallas que se detecten en el funcionamiento de los programas producto, cuando el mismo no opere conforme a las especificaciones del fabricante, o cuando se tenga dudas con respecto a dichas especificaciones.

- **SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE**

El servicio proveerá la asistencia y asesoría en la corrección de fallas atribuibles al software, asimismo en la implementación de las mejoras a los programas producto que realiza el BANCO DE LA NACIÓN de manera periódica.

Como parte del soporte de software, durante el plazo de contratación se incluirá una actualización de la versión de los productos descritos en la sección VIII, a la última versión existente a la firma del contrato, en los ambientes de Desarrollo, Certificación y Producción.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

- EL CONTRATISTA cuenta con el personal técnico altamente calificado en el manejo de los productos descritos en el numeral I – Generalidades con una experiencia mínima de 10 años dentro de los últimos 15 años en soporte de dichos productos.
- EL CONTRATISTA suministrará el nombre y número de documento del personal que realizará el mantenimiento preventivo, correctivo y el servicio de soporte de software.
- EL CONTRATISTA será el único responsable frente a la casa matriz Computer Associates (CA) de cumplir con las condiciones de licenciamiento de dicha casa matriz, siendo así EL CONTRATISTA quien responda ante las posibles auditorias de licenciamiento en representación del BANCO DE LA NACIÓN. El uso del software por parte del BANCO DE LA NACIÓN deberá darse según las especificaciones técnicas definidas por el titular de las licencias.
- EL CONTRATISTA otorgará al BANCO DE LA NACIÓN las licencias de las actualizaciones de versiones sin costo adicional, inmediatamente después que el fabricante comercialmente las libere. Esto no incluye las actualizaciones para incremento de funcionalidades.
- EL CONTRATISTA realizará una constante actualización de la documentación en formato electrónico y otros medios (CD's, DVD's, otros).



- EL CONTRATISTA dará acceso al BANCO DE LA NACIÓN a la página oficial de Servicio de Soporte del fabricante en Internet (CA Support) para tratar asuntos técnicos. Asimismo, dará acceso a los foros o grupos de usuarios en los sitios o páginas en Internet de los fabricantes relacionados a los programas producto.
- EL CONTRATISTA mantendrá informado al personal técnico del BANCO DE LA NACIÓN acerca de las actualizaciones, nuevas características y productos relacionados en formato digital, revistas, correo electrónico, invitación a eventos, foros, entre otros.
- EL CONTRATISTA otorgará garantía contra defectos o vicios ocultos de los productos ofrecidos durante todo el periodo del contrato.
- Como parte del soporte de software, EL CONTRATISTA podrá identificar a través de las herramientas que considere necesarias, la causa raíz de los problemas de performance de los productos objeto del presente servicio, así como medir la performance de los mismos dentro de las particiones correspondientes.



DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

- EL CONTRATISTA ofrecerá asistencia técnica permanente. Dicha asistencia será local y desde la casa matriz.
- La disponibilidad del servicio de soporte en sitio en caso de incidentes será de 24 horas por 7 días de la semana.
- El soporte en sitio se brindará en la sede San Borja y en la sede en la cual se encuentre vigente el licenciamiento.
- El tiempo máximo en sitio para la asistencia técnica será de 3 horas a partir de la solicitud de soporte para las sedes San Borja y San Isidro; y 24 horas para la sede Chiclayo.



Encargado
Soporte de Plataforma Core



PRESTACIÓN ACCESORIA

CRECIMIENTO EN LICENCIAMIENTO SEGÚN EL USO

ESPECIFICACIONES GENERALES

- Se hará efectiva la Prestación Accesorio para el consumo de los productos especificados en la sección VIII, que sobrepasen los 300+30(tolerancia)=330 MIPS.
- EL CONTRATISTA cubrirá las necesidades de licenciamiento por uso que pudiera tener el BANCO DE LA NACIÓN.



EL CONTRATISTA ejecutará mediciones mensuales de uso de las capacidades asignadas a los productos descritos en la sección VIII, las mismas que puedan ser corroboradas por el BANCO DE LA NACIÓN a través de las herramientas de medición proporcionadas, sin costo, por EL CONTRATISTA y por las que tiene actualmente el BANCO DE LA NACIÓN. Para tal fin, EL CONTRATISTA utilizará como base los registros de SMF.

- EL CONTRATISTA brindará al BANCO DE LA NACIÓN un usuario de la herramienta utilizada para la medición de uso de tal forma que el BANCO DE LA NACIÓN pueda corroborar la información de uso de cada mes.
- La información de las mediciones mensuales será utilizada como evidencia para que EL CONTRATISTA ejecute el cobro del crecimiento en licenciamiento por uso en caso el uso superase la capacidad licenciada como parte de la prestación principal.
- El periodo de medición para el cobro por exceso de uso de las licencias sobre la línea base contratada será mensual, siendo así que al término de cada mes de servicio se procederá a informar al BANCO DE LA NACIÓN si existió o no exceso de uso de licencias mediante el informe mensual correspondiente.
- La unidad de medida utilizada para los cálculos del consumo mensual de licencias es el promedio de uso de MIPS en el periodo de medición.
- EL CONTRATISTA presentará al BANCO DE LA NACIÓN con periodicidad mensual, hasta el tercer día hábil de cada mes, un informe donde se estipule el uso promedio de MIPS de los productos descritos en la sección VIII en el nodo 1 (principal), o del nodo en el cual el licenciamiento se encuentre activo, del mes inmediatamente anterior.
- El BANCO puede hacer efectivo el incremento de capacidad por demanda hasta un máximo de 2400 MIPS durante la duración del contrato, la cual se cobrará de acuerdo a un precio unitario.



Encargado
Sección Soporte de Plataforma Core



X. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo contractual será de 36 meses.

XI. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de treinta (30) días calendario contados desde la suscripción del contrato correspondiente.

**XII. FORMA DE PAGO****PRESTACIÓN PRINCIPAL**

El pago del servicio se efectuará en nuevos soles, de manera mensual, previa presentación del Acta de Conformidad visada por la Subgerencia de Infraestructura y Comunicaciones de la Gerencia de Informática.

PRESTACIÓN ACCESORIA

Para la prestación accesoria el pago del servicio se efectuará en nuevos soles y se realizará al término del mes siguiente del periodo sujeto a medición, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente y previa presentación del Acta de Conformidad visada por la Subgerencia de Infraestructura y Comunicaciones de la Gerencia de Informática.

**XIII. GARANTÍA**

La garantía ofrecida entrará en vigencia a partir del día siguiente de suscrito el contrato y estará vigente mientras tenga vigencia el ítem en mención. Esta se rige por lo establecido en el numeral VIII subsección "Condiciones Específicas del Servicio".



El BANCO DE LA NACIÓN, mientras dure el periodo de garantía y sin costo alguno, podrá realizar consultas directamente a los especialistas de EL CONTRATISTA respecto a los productos, así como las actualizaciones correspondientes de los productos renovados.

EL CONTRATISTA entregará la forma de contacto para dichas consultas.

El BANCO DE LA NACIÓN se reserva el derecho de aceptar cualquier cambio de personal asignado durante el servicio, para lo cual EL CONTRATISTA debe garantizar que se respetarán las credenciales y experiencias de los profesionales.

**XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El Contratista debe declarar que todos los documentos y en general, la información que bajo cualquier soporte le alcance el Banco para el cumplimiento de sus responsabilidades contractuales como proveedor del Banco, es confidencial y no debe divulgarla a terceros salvo autorización expresa del Banco.

De otro lado, el Contratista debe dejar constancia que el Banco ha puesto en conocimiento que los datos personales que le sean proporcionados, así como cualquier otra información que pudiera facilitarle, a lo largo de la prestación de los servicios, serán recogidos en un banco de datos de titularidad del Banco. Este banco de datos tiene como finalidad dar tratamiento a los datos personales, de manera directa o por





intermedio de terceros para que el Banco cumpla con sus actividades de la manera más amplia permitida por la Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales y su Reglamento, con la finalidad de darle estricto cumplimiento.

Asimismo, el Contratista podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando una carta al Banco, con la referencia Protección de Datos, siempre que le sea aplicable.

XV. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El Servicio de Soporte a través de la página oficial del fabricante (CA Support) debe estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año.

Si la mencionada página de soporte no está disponible por un período mayor a 36 horas, el Banco aplicará automáticamente una penalidad por cada día de indisponibilidad, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad directa} = 0.01 \times \text{Monto total Prestación Principal} \times (\text{días de no disponibilidad} / \text{total días del contrato})$$

Tanto el *monto total* como *total días* se refieren, según corresponda, al servicio de Soporte que entra en vigencia al día siguiente de la firma del contrato.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Esta penalidad puede alcanzar monto máximo equivalente al 1 por ciento (1%) del monto del contrato vigente.

XVI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo de responsabilidad del CONTRATISTA será hasta la finalización del contrato.

XVII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:



- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.
- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

**Acreditación:**

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.



Ing. Oscar López
Subgerente
Encargado
Atención Soporte de Plataforma Core

EXPERIENCIA DEL POSTOR**Requisitos:**

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 5'000,000 (cinco millones de soles), por la contratación de productos y servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de diez (10) años a la fecha de la presentación de ofertas.

**Acreditación:**

- Tal experiencia se acreditará mediante contratos, órdenes de compra o facturas y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, deberá presentar para verificar esto, voucher de depósito, reporte





de estado de cuenta o cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

XVIII. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PRIMER SUPUESTO

(En caso de que el contratista haga destaque de su personal en las instalaciones del Banco).

1. Política y Objetivo de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
3. Matriz IPERC de los trabajadores que realizaran labores dentro de las instalaciones del Banco de la Nación.
4. Registro de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de Puesto de Trabajo.
5. Registro de entrega de Equipos de Protección Personal (cuando Aplique).
6. Registro de Inspecciones periódicas de Equipos de Protección Personal (cuando aplique).
7. Personal Apto para cumplir las funciones del puesto de trabajo, corroborado por su Certificado de Aptitud Médico Ocupacional.
8. Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS), (cuando aplique).
9. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) (cuando aplique).
10. Hojas de seguridad (MSDS) de los productos químicos utilizados en procesos de limpieza, mantenimiento, etc. (cuando aplique).
11. Monitoreo Disergonómico por puesto de trabajo.

SEGUNDO SUPUESTO

(Texto obligatorio en los demás requerimientos no contemplados en el primer supuesto)

El ganador de la buena pro, a la suscripción del contrato deberá presentar obligatoriamente una declaración jurada que cumple las disposiciones establecidas en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

**XIX. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.**

A la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro deberá presentar la siguiente documentación:

1. Nombres y Apellidos completos o denominación o razón social, el caso se trate de una persona jurídica.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, de ser el caso.
3. Tipo y número de documento de Identidad, en caso de trate de una persona natural.
4. Dirección de la oficina o local principal.
5. Años de Experiencia en el mercado.
6. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
7. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente el 25 % del capital social, aporte o participación de la persona jurídica y del nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas naturales.
8. Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.
9. No encontrarse incluido en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC).

XX. REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIÓN CIVIL - REDERECI

A la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro deberá presentar Declaración Jurada de no encontrarse inscritos en el Registro de Deudores de Reparación Civil.

